



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

POSADAS, 25 MAR 2026

RESOLUCIÓN N° 086

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-370-2025 Registro de

la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Arte y Diseño. S/ Reconocimiento del Proy.: Las Artes Visuales como herramientas para el desarrollo de proyectos en el ámbito educativo; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 285/2025 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Proyecto de Extensión denominado: "Las artes visuales como herramientas para el desarrollo de proyectos en el ámbito educativo";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA,

Dr. MARIA VANESSA SOSA ARANJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



25 MAR 2026

086

UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

Prof. GABRIELA M. BASTARACHE
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorias; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Dra. MARIA VANESA SOBA ARMUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 13 y 14 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Proyecto de Extensión denominado, bajo el formato de Curso: "Las artes visuales como herramientas para el desarrollo de proyectos en el ámbito educativo"; el cual fue aprobado por Resolución N° 285/25 Registro de la Facultad Arte y Diseño de la UNaM, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Las artes visuales como herramientas para el desarrollo de proyectos en el ámbito educativo"; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes del área de Educación Artística (artes plásticas, artes visuales, música, danza y teatro) del Nivel Primario y Secundario; Carga horaria de la capacitación: 48 horas reloj; Localización de la propuesta: Facultad de Arte y Diseño; Opción Pedagógica: A distancia; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Bloque I: Días 8, 15, 22 y 29 de Abril; Bloque II: Días 6, 13, 20 y 27 de Mayo; Bloque III: 3, 10, 24 de Junio y 01 de Julio; Bloque IV: Días 8 - 29 de Julio y 5 - 12 de Agosto del Año 2026; Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 150 Docentes; Desertante: Prof. Evelyn Ramp;

QUE, a fs. 19 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 85/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el Proyecto de Extensión denominado, bajo el formato de Curso: "Las artes visuales como herramientas para el desarrollo de proyectos en el ámbito educativo", aprobado por Resolución N° 285/25 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

086

25 MAR 2026

de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. –

GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remitase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** –

Dña. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE CURRÍCULUM
EVALUACIÓN Y CERTIFICACIONES



086

25 MAR 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza: Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: Las artes visuales como herramientas para el desarrollo de proyectos en el ámbito educativo. -
- c) Formato de la capacitación: Curso -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes del área de Educación Artística (artes plásticas, artes visuales, música, danza y teatro) del Nivel Primario y Secundario. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 48 horas reloj -
- f) Localización de la propuesta: Facultad de Arte y Diseño de la UNaM. -
- g) Opción Pedagógica: A Distancia. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta:

Bloque	N° de Clase	Fecha	Contenidos de la Clase
Bloque I	1	8/4/26	Presentación de los contenidos a desarrollar durante el curso. Diálogo sobre los conocimientos previos y desafíos general sobre el trabajo interdisciplinario en la escuela y específicos del área de educación artística.
	2	15/4/26	Periodización y grandes cambios en las maneras de ver/hacer arte.
	3	22/4/26	Prácticas artísticas actuales: soportes, materiales y usos del espacio.
	4	29/4/26	Espacios expositivos: galerías, bienales, museos, espacios públicos
Bloque II	1	6/5/26	La práctica artística como proyecto: el arte como un proceso de pensamiento y aprendizaje significativo: imaginar, experimentar, resolver problemas, revisar, producir.
	2	13/5/26	Metodologías para la observación de obras en la escuela
	3	20/5/26	Maneras de diseñar las instancias de experimentación en el aula
	4	27/5/26	Espacios de reflexión y debate como parte de los procesos creativos
Bloque III	1	3/6/26	Modos de cruzamiento disciplinar: multidisciplinar, transdisciplinar e interdisciplinar
	2	10/6/26	Ámbitos de los que se ocupa la educación artística: visual
	3	24/6/26	Pensar la evaluación en los proyectos artísticos interdisciplinarios
	4	1/7/26	Pedagogías de la educación artística visual: análisis de proyectos interdisciplinarios
Bloque IV	1	8/7/26	Formatos y estructuras para la construcción de un proyecto educativo
	2	29/7/26	Presentación de ejercicio de desarrollo de proyectos interdisciplinarios, cruzamientos interdisciplinarios posibles
	3	5/8/26	Presentación de avances, dificultades y procesos de cruzamiento disciplinar entre pares
	4	12/8/26	Presentación final de los proyectos desarrollados

- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 150 Docentes. -
- k) Disertante: Prof. Evelyn Ramp. -

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Dra. MARIA VANESA SOSA AMUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. DAVID BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones